

INTRODUCCION

LAS JUNTAS MUNICIPALES SON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO BAJO LA COORDINACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 42-43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO FACULTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS REQUERIDOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DETERMINADA.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. HECTOR BERNARDO CERDEIRA COBOS
PRESIDENTE

C. MARIA IRENE NAJERA LUNA
TESORERA